

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 12/8

DECRETO U. DE C. N° 90 474

VISTOS:


La política de "Estímulo a las Jubilaciones" acordada por el Ministerio de Educación Pública; el Instructivo del 29 de enero de 1988 del mismo Ministerio; lo convenido con doña HERMINDA GACITUA SANTIBANEZ, actual Auxiliar de la Dirección de Personal -Planta Suplementaria-; lo dispuesto en Decreto de esta fecha, por medio del cual se acepta la renuncia de la citada funcionaria; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédese como beneficio especial a doña HERMINDA GACITUA SANTIBANEZ, 10 meses de su última remuneración mensual bruta, en razón a que su renuncia fue tramitada conforme lo convenido con la Universidad.


Transcribábase a la interesada; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 8 de 1990.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


RF/VPB/GAJ/etv.-